

IGLESIA Y COMUNIDAD POLITICA

I. MARTIN MARTINEZ, *La Iglesia y la Comunidad política. Documentos colectivos de los Episcopados católicos de todo el mundo 1965-1975*, 1 vol. de 760 págs., Ed. Biblioteca de Autores Cristianos (B.A.C.), Madrid, 1975.

«Hemos recogido en el presente volumen una selección de documentos colectivos del episcopado de muy diversos países de todo el mundo que en estos años de postconcilio han tratado de la actitud de la Iglesia ante las realidades políticas»; con estas palabras comienza Isidoro Martín Martínez la **Presentación** (pp. XI-XLI) de esta interesante publicación, a la vez útil para un público bien heterogéneo; teólogos, canonistas, eclesiasticistas, y aún los profanos en las ciencias sacras. Este volumen tiene especialmente ahora, a diez años vista del último Concilio Ecuménico, una utilidad muy concreta: es de justicia reconocer el acierto de su publicación y agradecer, desde luego, que haya sido un brillante canonista quien se haya propuesto la tarea de su preparación.

Nadie duda que una de las cuestiones más complejas y a la vez sugerentes planteadas por el II Concilio Vaticano en sede de relaciones Iglesia-Estado es la delimitación del concepto de **juicio moral**, que aparece en la Constitución pastoral «Gaudium et spes»; en su número 76 se lee, en efecto: «Semper autem et ubique ei (a la Iglesia) fas sit cum vera libertate fidem praedicare, socialem suam doctrinam docere, munus suum inter homines expedite exercere necnon **iudicium morale ferre, etiam de rebus quae ad ordinem politicum respiciunt, quando personae iura fundamentalia aut animarum salus id exigant, omnia et sola subsidia adhibens, quae Evangelio et omnium bono secundum temporum et condicionum diversitatem congruant**».

No parece que sea éste momento de comentar cómo esta noción se articula en una nueva visión de las relaciones Iglesia-Estado o Iglesia y Comunidad política, cuyos principios informadores son el de libertad religiosa y la autonomía propia de las realidades temporales o terrenas; en todo caso, para valorar los esfuerzos de algunos sectores de la canonística por delimitar el sentido y funcionalidad de tal noción: piénsese, por ejemplo, en esas atinadas observaciones de A. de Fuenmayor, **El juicio moral de la Iglesia sobre materias temporales** que, en su día, se recogieron en «Ius Canonicum» XII (1972) pp. 106-120.

El acierto de Isidoro Martín Martínez está en proporcionar un abundante y selecto material de trabajo que muestra: no cómo se ha de entender la noción de «juicio moral» o cuál es su recto sentido según la doctrina misma del II Concilio Vaticano, sino más bien cómo o en qué manera determinados pastores de

la Iglesia Católica —algunas Conferencias Episcopales o parte de sus obispos— han entendido de hecho, por sus obras o su conducta, y en el tiempo del postconcilio, qué es en realidad emitir un juicio moral sobre materias relativas al orden político o temporal; se mire de donde se mire, por tanto, esta publicación resulta de inestimable valor y, desde luego, como material de trabajo reporta una notable utilidad.

Se publican documentos de las Conferencias Episcopales repartidas en cuatro continentes del mundo: Europa, América, África y Asia; agrupados además según un criterio geográfico dado que los países de un mismo continente ofrecen características muy semejantes, a pesar de las diferencias nacionales. Un breve repaso al índice puede dar idea del alcance de esta publicación: 1) **Documentos europeos** de España, Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Yugoslavia. 2) **Documentos americanos** del Consejo Episcopal Latino-Americano, países de América Central y Panamá, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela. 3) **Documentos africanos** de África Ecuatorial-Camerún, África Occidental, África Oriental (Kenya, Malawi, Tanzania y Zambia), Angola y Santo Tomé, Madagascar, Mozambique, Nigeria y Rhodesia. 4) **Documentos asiáticos** de Filipinas, Japón y Vietnam; un total de 76 documentos, a los que se añade un exhaustivo **Índice de materias**, que cierra la publicación.

En definitiva, como dice Isidoro Martín Martínez (p. XLI): «Al publicar esta colección de textos del magisterio episcopal sobre cuestiones que afectan al orden político en muy diversos países del mundo en los nueve años bien cumplidos del postconcilio —desde mayo de 1965 a diciembre de 1974—, nos anima la esperanza de haber ofrecido a los católicos de habla castellana, y en general a todos los hombres de buena voluntad, un rico arsenal de datos y orientaciones capaces de suscitar y mantener viva una firme vocación de servicio para la realización de un mundo más justo mediante ese arte tan noble y tan difícil que es la actuación política».

CARLOS LARRAINZAR

PERSONA JURIDICA

S. PANIZO ORALLO, *Persona jurídica y ficción. Estudio de la obra de Sinibaldo de Fieschi (Inocencio IV)*, 1 vol. de 468 págs., Ediciones Universidad de Navarra, S. A., Pamplona, 1975.

He aquí una monografía de gran interés, fruto de muchas horas de investigación y estudio, punto de referencia ya obligado cuando se pretenda valorar con